

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 18 de enero del 2013 el expediente **7868/LXXII**, signado por los C. Guillermo Almaguer Martínez Berlanga, mediante el cual solicitan se realice una auditoría financiera y ambiental al Parque Fundidora.

Antecedentes

Expresa el promovente que esta petición se hace a fin de que esta Soberanía intervenga a través de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en relación a que se revisen los fondos que se gastarán para la construcción del Salón de los inmortales del Beisbol profesional y los cajones de estacionamiento sobre áreas pobladas de árboles de valiosas especies que morirán al ser removidos.

Solicitan que se proporcionen información a la sociedad del origen de los recursos para la ejecución de dicha obra, toda vez que el espacio que debió ser el gran parque se ha convertido en salones de fiestas y tianguis con lo cual se realiza un lucro privado de este bien público.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y

motivación presentada por le promovente de este asunto, quienes integramos la Comisión de Hacienda del Estado ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

Consideraciones

Corresponde a este H. Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 fracción XV, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Efectivamente esta Soberanía cuenta con la facultad de fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado y sus Municipios, con la ayuda de nuestro Órgano Técnico Fiscalizador.

Es preocupante como el crecimiento que se ha tenido en los últimos años ha provocado que las áreas verdes fuentes de oxígeno hayan disminuido drásticamente con lo que se han agravado los efectos provenientes del calentamiento global, por lo cual es de suma importancia conservar las áreas verdes que se tienen en el Estado, en especial los parques como el parque fundidora que también sirven de recreo y esparcimiento a las familias de Monterrey y su área metropolitana.

Es evidente que toda construcción y en especial las realizadas en áreas con un alto grado de impacto social como las del Parque Fundidora debe de cumplir con todos los requisitos que las leyes en materia ambiental marcan, así como se debe considerar el grave impacto ecológico que una construcción de este tipo implica en uno de los pulmones del área metropolitana de Monterrey.

En este sentido compartimos la preocupación del promovente de se cumpla con las leyes en la materia y se haga una evaluación exhaustiva que determine la viabilidad del proyecto, dada la afectación que se tendrá de una amplia área de especies endémicas de la región que llevan allí ya muchos años y que han servido de sombra a varias generaciones de nuevoleonenses.

Consideramos pertinente instruir a la Auditoría Superior del Estado a fin de que en la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2012 y 2013 del Fideicomiso Parque Fundidora ponga especial atención en la obtención de permisos y realización de la obra denominada “Salón de los inmortales del beisbol profesional” y de los cajones de estacionamiento sobre el área del parque fundidora

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la Comisión ponente se permite proponer a esta H. Asamblea el siguiente resolutivo de:

ACUERDO

ÚNICO.- Esta LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, instruye a la Auditoría Superior del Estado a fin de que en la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios 2012 y 2013 del Fideicomiso Parque Fundidora ponga especial atención en la obtención de permisos y realización de la obra denominada “Salón de los inmortales del beisbol profesional” y de los cajones de estacionamiento sobre el área del parque fundidora.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIPUTADO PRESIDENTE:

Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Edgar Romo García

Fernando Elizondo Ortiz

Dip. Vocal:

Francisco Reynaldo
Cienfuegos Martínez

Dip. Vocal:

Mario Alberto Cantú
Gutiérrez

Dip. Vocal:

Juan Manuel Cavazos
Balderas

Dip. Vocal:

Carlos Barona Morales

Dip. Vocal:

Jesús Guadalupe Hurtado
Rodríguez

Dip. Vocal:

Eduardo Arguijo
Baldenegro

Dip. Vocal:

Fernando Galindo Rojas

Dip. Vocal:

Gustavo Fernando
Caballero Camargo